



Estrategia de gestión

Busca potenciar capacidades para generar las condiciones requeridas para agenciar procesos de participación en el contexto de la PPSS.

Para operar la estrategia de gestión se requiere instalar todas las condiciones operativas, logísticas y de arreglos o acuerdos institucionales que se requieran para la implementación de los procesos de participación social en el marco de la política de participación. Incluye: generar mecanismos y dispositivos que permitan al Estado el cumplimiento de su papel de garante del derecho a la participación, así como a la ciudadanía el desarrollo de sus capacidades para incidir, decidir y exigir a través de su participación el cumplimiento del derecho la salud.



Lo anterior implica establecer con precisión mecanismos y dispositivos de coordinación, dirección, articulación institucional internos y externos, así como establecer espacios que permitan proceso de planeación y gestión participativa que reconozcan efectivamente las voces ciudadanas y de las organizaciones y actores sociales.

Igualmente, es necesario un cambio de cultura por parte de los trabajadores de la salud en la medida en que deben disponerse para reconocer a la ciudadanía como sujetos de derechos y no como hasta ahora se han tratado "restándoles importancia". Este cambio pasa porque el trabajador de la salud asuma su papel también como ciudadano, con unas responsabilidades al ser parte del Estado, con lo cual su rol pasa a ser garantista de los derechos y a ser parte de estos.

La responsabilidad desde la institucionalidad es generar condiciones materiales para el ejercicio del derecho a la participación, lo que debe traducirse en: propuestas concretas de articulación institucional, gestiones interinstitucionales, generación de mecanismos concretos para que la ciudadanía participe en la identificación de necesidades, en la gestión de respuestas y en su implementación. Ministerio de Salud y Protección Social (9 de junio de 2017) Política de Participación Social en Salud [Resolución 2063 de 2017] DO: 50.263



Cabe resaltar que la Política de Participación Social en Salud, aplica a todas las entidades del sector salud, en todo el territorio nacional. En tal sentido, los entes territoriales cumplen el papel de rectoría y autoridad sanitaria, lo que implica que deben gestionarla y operarla, así como acompañar a los actores del Sistema a través de asistencia técnica y seguimiento de intervenciones en el territorio. A su vez las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) tiene responsabilidad en el cumplimento de la Política, acorde con sus usuarios y las formas organizativas de los mismos. De igual forma los responsables de las instituciones prestadoras de servicios de salud que tengan a cargo la atención en salud a la población, deben cumplir con los procesos de participación social que contempla la PPSS para sus usuarios y respectivas organizaciones.



Cada entidad del sector es responsable de identificar dentro de las líneas que integran cada eje, cuáles de estas, de acuerdo con su competencia y responsabilidades les corresponde operar.

En este sentido la práctica de la estrategia de gestión requiere de acciones concretas que se deben contemplar y que están presentes en todos los ejes y que se enuncian en las líneas de acción específicas que involucran y responden al proceso de gestión.

Para esto, es fundamental no perder de vista que dentro del eje de fortalecimiento institucional se encuentran líneas de acción dirigidas a trabajadores de la salud, quienes deben contar para ello con intervenciones en función de la garantida del derecho a la participación, lo que implicaría demostrar cómo se amplían los procesos de participación en calidad y numero: por ejemplo: número de decisiones que toma la ciudadanía, número de ciudadanos y organizaciones sociales nuevos que participan en salud, entre otros, lo cual se visibiliza en las líneas de acción de los otros ejes estratégicos de la política.

Así las cosas, la estrategia de gestión conlleva a que las entidades reconozcan sus capitales (saberes, reconocimiento, talento humano) y los re direccionen en función de la participación, en la obtención de recursos económicos específicos para la participación, exista un posicionamiento interno de la Política, voluntad política en algunos casos, reconocer la transversalización como un tema fundamental para que la dirección de salud o la instancia que lidere los procesos en el sector asuma la participación como elemento sustantivo de la entidad, gestiones para realizar alianzas para concretar un programa de formación, articulación de la Política con el enfoque diferencial, identificado dentro las líneas del eje estratégico uno.

Ahora bien, en cuanto al segundo eje estratégico, el relacionado con el empoderamiento de la ciudadanía se encuentra las acciones de la estrategia de gestión están dirigidas a la ciudadanía y organizaciones sociales autónomas y no autónomas, implica el fortalecimiento que debe orientarse en asignar recursos para iniciativas comunitarias para incentivos que generen empoderamiento, estrategia precisa para ampliar la base comunitaria que no esté ceñida a las formas de participación social (COPACO, asociación, veeduría) sino que se amplié a organizaciones sociales y ampliar: mujeres, jóvenes, ambientalistas, movimientos redes.

La aplicación efectiva del eje tres de la PPSS, correspondiente al impulso a la cultura de la salud, se logra con la articulación del área de participación con el área de Salud Pública, a través de una estrategia de incidencia (con una vinculación explícitamente de estas dos áreas) para afectar determinantes sociales de la salud. Para esto, dentro de las líneas relacionadas con la estrategia de gestión, el trabajo es identificar actores y espacios que promueve el área de salud pública para articular la gestión, realizar un inventario de espacios de salud pública identificando las dinámicas y las formas como la ciudadanía participa en dichos espacios y perfilar como se avanza en que éstos sean decisorios, precisar los recursos que se usan del Plan de Intervenciones Colectivas – (PIC) en acciones de participación en el marco de la norma, precisar los recursos que se usan del PIC en acciones de participación en el marco de la norma. Se encuentra dirigido a: Ciudadanía, organizaciones sociales y trabajadores, entre otros.

El control social, o cuarto eje de la política, se constituye en la bandera principal del accionar público en el territorio (para formación: gestión pública, control social, espacios para ejercerlo), que permita una transformación en la valoración del control social como elemento básico para la realización del derecho a la salud y la democracia en salud.



Las actividades de la estrategia de gestión orientadas a la asignación de recursos para reconocimientos y materiales, explica de manera precisa como se democratiza la información sobre políticas, planes, programas y proyectos en salud que se ejecutan en el territorio, identificar actividades realizadas por otras instancias para generar acuerdos, generar diálogos con el Ministerio público para generar posibles alianzas; o también, con universidades y con organizaciones que tengan trayectoria en procesos de formación. Está dirigido a ciudadanía y organizaciones sociales, veedurías, trabajadores, instituciones, entre otras.

La gestión y garantía de la salud con participación en el proceso de decisión para su práctica efectiva, como quinto eje de la política es fundamental contar con las actividades de gestión orientadas a la asignación de recursos económicos para generar condiciones que permitan avanzar en una propuesta de planeación y presupuestación participativa, la revisión de metodologías y mecanismos de planeación y presupuestación, que facilite la realización de experiencias demostrativas que permitan ir apropiando conocimientos sobre la participación con decisión, para esto, hay que realizar propuesta concretas de ejercicios pilotos o pruebas que permitan avanzar en este sentido. Está dirigido a ciudadanía y organizaciones sociales, veedurías, trabajadores, instituciones, entre otras.

Estrategia de Educación

Consiste en generar herramientas y cualificar a los trabajadores de la salud para agenciar procesos de participación a través del fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para el ejercicio del derecho a la participación y la realización del derecho a la salud.

El proceso pedagógico para la implementación de la PPSS necesariamente debe considerar tres elementos:



- a. Una mayor comprensión de los participantes del programa en el derecho a la participación, y de sus implicaciones sobre la vida y salud de las personas, familia y de la comunidad;
- b. La generación de conocimiento y del reconocimiento de que todos los sujetos son sujetos de poder y de derechos, para transformar sus propias vidas y las de su entorno; y
- **c.** La formación busca ampliar la comprensión de la visión de salud como una práctica social, y derecho que puede transformar sus condiciones de vida y de salud.

El propósito de la acción pedagógica es potenciar los procesos de participación desde un enfoque de derechos, vinculante e interdependiente con el derecho a la salud; Implica desarrollarse a través de un programa de formación sólido y permanente con componentes temáticos acordes a lo que define las líneas donde se despliega la estrategia de educación y se puedan visualizarlas intervenciones, en donde las poblaciones sujeto a los trabajadores y la ciudadanía, organizaciones sociales autónomas y no autónomas, mecanismo y formas de participación, entre otras, con procesos que posibiliten múltiples interacciones con estos, desarrollando aprendizajes para el trabajo en la búsqueda de que la participación sea apropiada para el cumplimiento del derecho a la salud.

El programa de formación debe considerar algunas temáticas específicas, para abordar dentro de los ejes estratégicos, al respecto se podría considerar un módulo de derecho a la salud, cuyo objetivo es desarrollar competencias que les permita apropiar normatividad, las cuales se desplegarían en los diferentes ejes identificando el tipo de población y las temáticas que se deban abordar.



Para el despliegue de esta estrategia, se necesita el diseño e implementación de un programa de formación que sea trasversal a todos los ejes, lo que explica que el programa debe diseñarse para los funcionarios de las entidades con un módulo de derecho a la salud y a la participación identificado para el caso dentro de la línea b del eje uno, pero a la vez el programa debe considerar la formación a la comunidad en temas de interés en salud, derecho a la salud y en uso de la Tecnología para la Información y la Comunicación (TIC); el cual podría identificarse dentro de las líneas a y c del segundo eje, así como la formación para la cultura de la salud con temas que aborden el Enfoque de determinantes sociales de la salud, con una lectura de necesidades en clave de derechos, identificación de alternativas de solución, construcción de agendas, acciones de incidencia y empoderamiento para desarrollar capacidades para que la participación se constituya en el instrumento con el fin de adquirir un



cambio de cultura en las acciones de promoción y prevención, lo cual podría identificarse dentro de las líneas a y d del tercer eje; así mismo el incorporar temáticas específicas para la gestión pública, control social, análisis de información se vería reflejado en los módulos de formación que se identifiquen y desarrollen para el cumplimiento de las líneas a, d y e del eje cuarto y temáticas y metodologías de planeación y presupuestación participativa dentro de la línea a del quinto eje estratégico.

Todo este proceso formativo corresponde a una lógica secuencial y articulada para superar una de las principales dificultades de la participación social en salud, que se han venido presentando en años anteriores con acciones momentáneas y coyunturales, lo que no produce impacto en la participación.

Estrategia de Comunicación

Esta estrategia es transversal y continua en el despliegue de la PPSS. Representa un dispositivo que propicia las condiciones para que los actores que hacen parte del sistema de salud se integren, articulen e interactúen en el marco de la garantía y del ejercicio del derecho a la participación en salud.

Cumple la doble funcionalidad de conectar a los diferentes agentes sociales e institucionales para la toma de decisiones a través de escenarios y mecanismos de participación, y adicionalmente cumple la función de democratizar la información, a través de acciones de divulgación, apertura de medios y canales de comunicación para integrar procesos internos, externos y comunitarios.



La transversalidad de las acciones de comunicación se evidencia en los 5 ejes estratégicos, puesto que los desarrollos de las líneas de acción demandan el diseño y despliegue de acciones comunicativas según los objetivos de cada eje y la naturaleza misma de cada línea de acción, con mayor o menor



énfasis, pero está siempre presente, por lo tanto, se concibe como un proceso, al que se integran las acciones a desarrollar en las estrategias de gestión y de educación.

En términos generales el proceso de comunicación se debe materializar en la formulación de un plan de comunicaciones integrado por las acciones que se formulan en cada uno de los ejes estratégicos y se debe articular al plan integral de comunicaciones de la entidad, lo cual implica articulación permanente con:

- » Oficina de comunicaciones y prensa de la entidad.
- » Áreas misionales de la entidad.

A continuación, se describe como en el marco de cada eje estratégico, se despliegan las acciones de comunicación, implícitas en la operación de la Política de Participación Social.



En el eje uno de fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación. Se refiere a definición de las acciones comunicativas que contribuyen a fortalecer la capacidad institucional para posicionar la PPSS tanto a nivel interno como externo.

En cuanto a la comunicación interna referida en el eje uno, se identifica en la línea relacionada con posicionar y visibilizar la Política, generar contenidos y divulgar la PPSS, se logra a través acciones de comunicación interna, teniendo en cuenta que es necesario fortalecer el conocimiento y la apropiación de la PPSS al interior de las entidades. Sumado al objetivo de consolidar el Empoderamiento Institucional de los Servidores Públicos como agentes institucionales para la promoción de la PSSS, para el caso se podrían considerar las siguientes acciones a desarrollar: diseñar e implementar campaña de sensibilización interna, generar contenidos y diseñar piezas comunicativas, divulgar y difundir en canales internos, definir espacios internos para la visibilidad de la Política, socializar la PPSS, y definir mesas de trabajo y cronogramas conjuntos entre áreas.

Para la realización de la comunicación externa, se podrían considerar el desarrollo de acciones conducentes a lograr que la PPSS amplíe su reconocimiento y sea más visible a través de los diferentes canales y medios de la entidad. Se propone definir mecanismos y herramientas comunicativas que incentiven la intervención de la ciudadanía en el sector, así como potenciar la visibilidad de la PPSS en la página web institucional, establecer contenidos y diseñar piezas de comunicación, articular divulgación con otras entidades Alcaldía, Gobernaciones, etc., gestionar espacios en medios comunitarios y alternativos locales.

Ahora bien, dentro de la comunicación externa la divulgación busca brindar a la comunidad información constante y de interés local sobre los desarrollos de la PPSS y su importancia, se podrían considerar como acciones a desarrollar alianzas y convenios, etc., Otra de las estrategias para la comunicación externa es la publicación de noticias, como, la adopción de la PPSS, logros de la entidad con la PPSS, impactos en la ciudadanía y sus comunidades, alianzas, programas de capacitación, etc.



En el eje dos de empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales, las acciones comunicativas a desarrollar estarían orientadas al empoderamiento de la ciudadanía y sus diferentes formas organizativas, facilitando el acceso a la información con el desarrollo de contenidos de interés para la ciudadanía con su participación y visibilidad en su definición y construcción, con acciones a su vez como abrir o ampliar el acceso de la comunidad a medios y canales institucionales, generar contenidos y garantizar su divulgación.

Frente al acceso a la información y visibilidad de la PPSS y sus procesos, sus acciones a desarrollar se podrían considerar habilitar micrositio para la PPSS, definir y diseñar estructura y contenidos que visibilicen iniciativas comunitarias, definir parrilla de contenidos y programación propia, diseñar y ejecutar campaña para incentivar el uso comunitario de TIC, así como capacitar lideres para el desarrollo de competencias comunicativas

Con relación al momento de divulgación, hay que visibilizar iniciativas o procesos de participación y promover sus prácticas participativas locales, así como afianzar el empoderamiento ciudadano, brindando contenidos y herramientas comunicativas para el ejercicio del derecho a la participación.

Dentro de las acciones a desarrollar se podrían considerar la divulgación de una estrategia de incentivos, representación y plan de convocatoria, canales y tipos de información que cumplen con criterios de tiempo y calidad para garantizar la participación efectiva y oportuna de los líderes.



Dentro del tercer eje referido a la cultura de la salud, se recomienda establecer actividades orientadas a facilitar espacios y canales de comunicación para la apropiación ciudadana de acciones de salud pública y sus liderazgos en programas de promoción y prevención. Para ello, hay tres momentos:

- a. Momento 1: para promover, divulgar y visibilizar participación y apropiación ciudadana de la salud pública y de sus espacios. En tal sentido las acciones a desarrollar se podrían enfocar en diseñar la estrategia Información, Educación y Comunicación (IEC) en la lógica del Plan de Intervenciones Colectivas, la definición de un plan de contenidos en salud pública, el desarrollo de contenidos para promover la cultura de bienestar y salud y definir espacios de participación y educación, en coordinación con el área respectiva.
- b. Momento 2: de la divulgación y cubrimiento, es para promocionar y posicionar la cultura del autocuidado y la salud colectiva, en este sentido las acciones a desarrollar podrían ser contenidos de la estrategia IEC para la promoción y prevención, acciones del programa formador de formadores, así como el desarrollo y resultados de los espacios de participación relacionadas con temáticas y acciones claves de salud.
- c. Momento 3: de la movilización social frente al tercer eje se considerarían actividades orientadas a posicionar estrategias de promoción y prevención y la participación como elemento clave, integrado a los procesos de salud pública, así como promover y concretar la organización comunitaria, articulación e integración a redes comunitarias, definición de espacios virtuales o presenciales para el dialogo de saberes y el intercambio de experiencias, identificar y articular con espacios o escenarios en el marco del PIC y PTS, desarrollar espacios de salud pública con participación



de toda la comunidad, alianzas con líderes locales para posicionar y movilizar en torno a la salud pública.

Respecto del cuarto eje de Control social las actividades a considerar de comunicación estarían orientadas a consolidar la comprensión y apropiación del control social como derecho ciudadano, por medio de estrategias de sensibilización, divulgación y acceso a la información de calidad y oportuna. A su vez esto implica la sensibilización ciudadana a través del diseño y desarrollo de campañas para el fomento del control social, la generación de contenidos y piezas de comunicación para incentivar el ejercicio del control social, así como generar reconocimientos a través de canales y medios institucionales a veedores y redes ciudadanos en salud.

Para la divulgación en canales y medios institucionales, hay que concretarlas a través de acciones como las campañas de promoción del control social, la definición de plan de contenidos y piezas comunicativas sobre el control social como derecho ciudadano, contenidos activos en Micrositio, página web institucional, medios de comunicación comunitarios, etc., acciones de capacitación y sus módulos temáticos, prácticas y experiencias significativas de control social, reconocimientos.

Para el acceso del ciudadano a la información, se proponen las siguientes acciones a desarrollar, disponer canales para el acceso a la información de interés ciudadano, disponer información que facilite el control social en el sector, de forma permanente y actualizada, dar a conocer escenarios, actividades, espacios o instrumentos que visibilizan información de interés para la comunidad en forma permanente.

En el eje quinto sobre gestión y garantía de la salud, se podría considerar visibilizar espacios existentes y su potencial como escenarios de decisión, buscando articular e integrar a los diferentes actores (Estado y ciudadanía) a través de herramientas de comunicación y educación que faciliten el desarrollo y la concreción escenarios de decisión, esto a través de tres fases:

- » Fase 1: la sensibilización ciudadana, con el desarrollo de campañas de expectativa para sensibilizar a la ciudadanía frente a los procesos de decisión, definición de contenidos y diseño de material comunicativo, acciones de edu-comunicación, conversatorios, ferias, kioscos, material entregable, etc.
- » Fase 2: el proceso de Interacción para apoyar el desarrollo de los procesos de decisión, con la definición de prácticas, reglas o protocolos comunicativos que garanticen el diálogo y que fortalezcan tanto los mecanismos como los espacios de decisión. Lo cual podría considerar las siguientes actividades a desarrollar, apoyar el desarrollo de los procesos de decisión, definir prácticas, reglas o protocolos comunicativos que garanticen el diálogo y que fortalezcan tanto los mecanismos como los espacios de decisión.
- » Fase 3: la divulgación desarrollo y resultados de los procesos de decisión, con acciones como el desarrollo del plan de divulgación para dar a conocer a la ciudadanía escenarios y espacios de decisión y sus agendas, etc., diseño y divulgación de piezas, logros, desarrollo, avances alcanzados en estos espacios, experiencias exitosas de presupuestación participativa, divulgación de las decisiones en presupuestación participativa, iniciativas comunitarias acogidas, decisiones tomadas con participación de la comunidad, programas, proyectos, iniciativas que evidencian acciones efectivas con participación de la comunidad.





Las actividades señaladas son ilustrativas o indicativas en tal sentido obedecen a unas indicaciones generales, teniendo en cuenta que cada entidad interesada es autónoma y pueden establecer actividades específicas o más amplias según sus capacidades y las características propias del territorio y sus poblaciones. En todo caso se brinda desde el presente proceso formativo orientaciones que pueden generar capacidades en los diferentes actores para identificar con mayor claridad, en el marco de sus competencias las actividades que permitan cumplir las expectativas de sus referentes sociales y ciudadanos en el marco de la garantía del derecho a la participación vinculado con el derecho a la salud.